

Orden del día

Primero.—Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, correspondiente al Ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que han de ser sometidos a deliberación de la Junta, así como a examinar el texto íntegro de los mismos en el domicilio social.

Santa Cruz de Bezana (Cantabria), 5 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Álvarez Pardo.—26.202.

COMPAÑÍA BODEGUERA DE VALENCISO, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrarse en la sede social de esta compañía, situada en el paraje del Cerrado, sin número, carretera Hormilla, en Ollauri (La Rioja), en primera convocatoria, el próximo 17 de junio de 2006, sábado, a las 12.00 horas, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), del informe de gestión, de la gestión del Consejo, así como la aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 2005.

Segundo.—Información sobre las actividades e inversiones de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y realizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Se hace constar, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, estando todo ello, asimismo a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Ollauri (La Rioja), 8 de mayo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.^a del Carmen Enciso Mendieta.—26.108.

COMPAÑÍA CASTELLANA DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(CASBEGA)

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria el día 27 de junio de 2006, a las trece horas, en el domicilio social calle Campezo, 10, Polígono Industrial Las Mercedes, 28022 Madrid, y si procediera en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2006, a las mismas hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, referidos a la Sociedad y a su grupo consolidado y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Ampliación dineraria del capital social en la cuantía de nueve millones de euros con cargo a reservas voluntarias, mediante el aumento del valor nominal de las acciones, y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Cuarto.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Autorización, si procede, para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación si procede, del Acta de la Junta o en su caso nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las Cuentas anuales y el Informe de Gestión, referidos a la Sociedad y a su grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración justificativo de las mismas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a esta Junta los accionistas que tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Accionistas 50 o más acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los que posean un número inferior a 50 podrán reunirse con otros accionistas formando grupos de 50 o más acciones y delegar en uno de ellos la representación colectiva de las acciones que posean debiendo conferir esta representación por escrito y con carácter especial para esta Junta a excepción de los casos previstos por Ley.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otro accionista, sin perjuicio de su derecho de agrupación. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Camilo Javier Juliá Díez de Rivera.—25.655.

COMPAÑÍA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 12 de los Estatutos, convoca la Junta General Ordinaria de accionistas para el próximo 26 de junio de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social Alcalde Ramírez Bethencourt, 22, conforme al siguiente.

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Aprobación, si procede, del balance, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión, así como aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Propuesta de nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores para su aprobación.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y solicitar la documentación relativa a los acuerdos a tomar y el informe sobre las mismas, en el domicilio social, y solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de mayo de 2006.—El Presidente, Juan Miguel Sanjuán Jover.—27.682.

CONSERVAS DEL NOROESTE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de esta sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Lugar de Pedra Navallas, Acuña, Vilaboa (Pontevedra), el próximo día 26 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 27 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello relativo al ejercicio de 2005.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar, en el domicilio antes indicado, todos los documentos que van a ser sometidos a aprobación, y pueden asimismo solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Vilaboa, 3 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Estrada Ibars.—26.271.

CONSTRUCCIONES LOS MOLINOS ALTOS DE OTURA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 206/05, Ejecución 136/05, seguidos a instancia de José Alex Guerra Negrin contra la empresa Construcciones Los Molinos Altos de Otura, S. L., se ha dictado resolución de fecha 24/4/2006 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Construcciones Los Molinos Altos de Otura, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 34.558,20 euros de principal, mas 5.529,31 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 24 de abril de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen García-Tello Tello.—25.284.

CONSTRUCCIONES SORO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el despacho 2.º 1.ª de la calle Balmes, 174, de Barcelona, para el próximo día 5 de julio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, el día 6 del mismo mes y año, a las dieciocho horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social, y de las cuentas correspondientes al ejercicio de 2005, así como la aplicación de resultados.

Segundo.—Delegación de facultades.

A tenor del artículo 212.2 Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de

forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 5 de mayo de 2006.—El Administrador, Felipe Rodés Solé.—26.084.

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES BERMÚDEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de la Junta General de 4 de mayo de 2006 se acordó la reactivación de la sociedad, lo que se publica a efectos del derecho de oposición de los acreedores y de separación de los socios, pudiendo obtener los interesados el texto íntegro del acuerdo en el domicilio social de la entidad.

Llanera, 11 de mayo de 2006.—El Administrador Único, Luis Carlos García Bermúdez.—27.663.

COPRIN, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 15/06 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao seguido a instancia de M.ª Begoña Fernández Medina frente a Coprin, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 7.527,42 euros de principal más 1.505,48 euros de intereses y costas.

Bilbao, 26 de abril de 2006.—Egiarte Arruza Orrantia, Secretaria.—25.292.

CORTIJO LOS CASTAÑUELOS, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida, conforme a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria el pasado día 22 de abril de 2006, se ha decidido la transformación de la entidad, de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica y adaptando los estatutos a la nueva forma societaria.

Se hace asimismo constar que, conforme a lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo fue tomado por la Junta General de Accionistas con las mayorías allí establecidas.

Los accionistas de la Sociedad que no hayan votado a favor del acuerdo, podrán en los términos previstos en el artículo 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, no quedar sometidos a lo dispuesto en la sección segunda del capítulo IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada durante el plazo de tres meses contado desde la fecha del último anuncio de transformación.

Güejar Sierra, 25 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Gonzalo López-Alcalá Fernández.—26.632. 1.ª 16-5-2006

COTEVA SOLADOS DEL VALLÉS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 874/05 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Victor Teófilo Garrido Icaza, contra la empresa Coteva Solados del Vallés, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil

seis, por el que se declara al ejecutado Coteva, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 1.731,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de abril de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—24.910.

CRESA PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de «Metrovacesa, Sociedad Anónima» que formula «Cresa Patrimonial, Sociedad Limitada»

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la «CNMV») ha autorizado con fecha 11 de mayo de 2006 la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de «Metrovacesa, Sociedad Anónima» formulada por «Cresa Patrimonial, Sociedad Limitada» que se registrará por las normas de la Ley 24/1988, de 28 de julio y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (en adelante, el «Real Decreto 1197/1991»), con las siguientes condiciones esenciales:

1. Identificación de la Sociedad Afectada

«Metrovacesa, Sociedad Anónima» (en adelante «Metrovacesa» o «Sociedad Afectada»), es una sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, planta 6.ª, 28020 Madrid, con CIF A-28017804, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 795, Libro de Sociedades, Folio 1, Sección 8.ª, Hoja M-16163.

El capital social de la Sociedad Afectada asciende a 152.680.762,50 euros, representado mediante 101.787.175 acciones ordinarias de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

2. Identificación de la Sociedad Oferente

«Cresa Patrimonial, Sociedad Limitada» (en adelante «Cresa Patrimonial» o «Sociedad Oferente») es una sociedad mercantil limitada de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 567, y CIF B-61-850.566. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 31.501, Libro de Sociedades, Sección 8.ª, Folio 134 y Hoja B-194.092.

El capital social de Cresa Patrimonial, totalmente asumido y desembolsado, asciende a 234.780,65 euros, representado por 7.813 participaciones sociales, todas ellas iguales, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente asumidas y desembolsadas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la «Ley de Mercado de Valores»), se hace constar que, respecto a su inversión en «Metrovacesa» exclusivamente, «Cresa Patrimonial» constituye un grupo, en el sentido del precepto citado, con las sociedades «Oldnew Investment, Sociedad Limitada», «Grupo de Empresas HC, Sociedad Anónima», «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada» y «Verdhabitats, Sociedad Limitada» (en adelante, el «Grupo» o «Cresa y su Grupo de Sociedades»), dado que todas las Sociedades antedichas son controladas, directa o indirectamente, por las personas físicas siguientes, que respecto a la participación de tales Sociedades en Metrovacesa actúan sistemáticamente en concierto: D. Román Sanahuja Pons, su esposa Dña. Ana María Escofet Brado y sus hijos D. Román Sanahuja Escofet, D. Javier Sanahuja Escofet, D. Juan Manuel Sanahuja Escofet, Dña. Ana María Sanahuja Escofet, y Dña. María del Mar Sanahuja Escofet, todos ellos bajo el liderazgo del nombrado en primer lugar, esto es, D. Román Sanahuja Pons (si bien no existe al respecto ningún pacto por escrito).

El total de las acciones en «Metrovacesa» controladas, directa o indirectamente, por D. Román Sanahuja y su grupo familiar (citado en este apartado) es de 24.725.109 acciones ordinarias, representativas de un 24,291% del capital social de «Metrovacesa».

En cuanto a la actividad fundamental de cada una de las sociedades que integran el Grupo, ésta es la siguiente:

a) «Cresa Patrimonial, Sociedad Limitada» es una sociedad patrimonial dedicada a la realización de inversiones en sociedades cotizadas. Sus principales activos son la participación que ostenta en la Sociedad Afectada representativa del 13,927% del capital social de la misma y diversas participaciones en entidades bancarias que en ningún caso superan el 1,5% del capital social de las mismas.

b) «Grupo de Empresas HC, Sociedad Anónima» es una sociedad patrimonial cuyo principal y casi único activo es la participación que la sociedad detenta en la Sociedad Afectada representativa del 5,003% del capital social de la misma.

c) «Oldnew investment, Sociedad Limitada» es una sociedad patrimonial cuyo único activo es la participación que la sociedad detenta en «Grupo de Empresas HC, Sociedad Anónima» y que representa el 70% del capital social de la misma.

d) «Verdhabitats, Sociedad Limitada» es una sociedad patrimonial cuyo activo principal es la participación que la sociedad detenta en la sociedad Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», representativa del 33,85% del capital social de la misma.

e) «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», es una sociedad dedicada a la actividad de promoción inmobiliaria especialmente en el sector residencial (directamente y a través de sus filiales). «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada» es asimismo titular de acciones representativas del 5,361% de la Sociedad Afectada.

Tras la OPA y en función de su resultado, «Cresa Patrimonial» llevará a cabo la consolidación de su participación en «Metrovacesa» por el método de participación de acuerdo con las NIIF's.

Ni D. Román Sanahuja Pons ni ninguna otra de las personas físicas citadas en este apartado y que actúan en concierto con él, ni «Cresa Patrimonial», ni ninguna de las restantes sociedades pertenecientes a su Grupo, ni ninguno de sus socios, ni ninguno de sus administradores, ni ninguna otra sociedad controlada por cualquiera de las personas físicas precitadas, ni ninguno de los administradores de tales sociedades (en adelante, el «Grupo Económico Cresa») ostentan, directa ni indirectamente, ni a través de persona interpuesta o concertada, ninguna otra participación en «Metrovacesa», ni mantienen con ningún tercero, directa o indirectamente, concierto alguno sobre las respectivas participaciones en «Metrovacesa» al margen del mencionado concierto familiar.

La Sociedad Oferente manifiesta que no existe acuerdo de ninguna naturaleza entre la Sociedad Oferente, o cualquier persona física o jurídica del «Grupo Económico Cresa», y los administradores, gestores o accionistas de la Sociedad Afectada, ni en relación con la Oferta ni con la participación previa del Grupo de la Sociedad Oferente en la Sociedad Afectada, ni con la gestión de la Sociedad Afectada, ni, en general, con la Sociedad Afectada. Igualmente, la Sociedad Oferente declara que no se ha reservado ninguna ventaja a los Consejeros o a los gestores de la Sociedad afectada.

La Sociedad Oferente manifiesta, adicionalmente, que no tiene noticia alguna sobre la postura que vayan a adoptar los miembros del órgano de administración de la Sociedad Afectada en relación con la Oferta Pública, ya sea a título individual o colegiado.

3. Valores a los que se extiende la Oferta. Límites máximo y mínimo

La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de la Sociedad Afectada y tiene por objeto la adquisición de un número máximo de acciones representativas del 20% del capital social de la Sociedad Afectada esto es un número máximo de 20.357.435 acciones. Dichas acciones junto con las 24.725.109 acciones de la Sociedad Afectada cuya propiedad ostenta D. Román Sanahuja Pons, de forma individual a través de la Sociedad Oferente y de forma concertada con D. Román Sanahuja Escofet, D. Javier Sanahuja Escofet y D. Juan Manuel Sanahuja